



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 680/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor suplente

FECHA : 07 de septiembre de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a). A su turno, la Res. Ex. N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un (a) instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente

En este sentido, con fecha 11 de abril de 2019, bajo el Rol F-007-2019, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, designándose previamente, mediante el Memorándum D.S.C N° 114/2019 de 09 de abril de 2019, a don Julián Cárdenas Cornejo como Fiscal Instructor Titular y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, a doña Romina Chávez Fica, como Fiscal Instructora Suplente.

Sin perjuicio de ello, y debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Suplente del procedimiento sancionatorio antes indicado, y designar a don Pablo Ubilla Eitel; manteniendo, a don Julián Cárdenas Cornejo, como Fiscal Instructor Titular.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Julián Cárdenas Cornejo
- Pablo Ubilla Eitel

